ADENDA Nº 2
DEL CONTRATO MH-SET Nº 37/2017
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COURRIER PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA"----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 22 días del mes de noviembre del año dos mil diez y nueve, la **SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante **LA CONTRATANTE**, representada en este acto por el Señor **BRAULIO GUILLERMO FERREIRA MERELES** Director de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.400.662, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución M.H. Nº 369 de fecha 2 de octubre de 2019, y la Resolución Interna Nº 72 de fecha 26 de mayo de 2014, "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE APOYO DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUATCIÓN A DICTAR ACTOS ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/2003, EL DECRETO Nº 21909/2003 Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS" con domicilio en la calle Eligio Ayala esquina Yegros, por una parte, y por la otra, la empresa **RAPID EXPRESS S.R.L.**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, con Registro Único del Contribuyente (RUC) N° 80047702-2, domiciliada en la calle Cerro Corá 2318 casi Vicepresidente Sánchez, representada para este acto por el Señor **ELVIO DAVID CÁCERES SUBELDIA** con Cédula de Identidad Civil N° 639.653, en su carácter de SOCIO GERENTE; y convienen en celebrar la presente Adenda al contrato, la cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

La presente Adenda de Contrato se efectúa de conformidad al Artículo 63 "**CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS",** de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y aprobada por disposición de la **COVOCANTE**, según Resolución DAAF Nº 39/2019. Asimismo, se hace mención que el Contrato a ser adendado tiene fecha de celebración el 11 de octubre de 2017, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 12/2017 **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COURRIER PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA",** (ID Nº 324.164), aprobado por disposición de la **CONVOCANTE,** según Resolución DAAF Nº 196 de fecha 25 de setiembre de 2017; y modificada por Resolución DAAF N° 84 de fecha 12 de diciembre de 2018.----------

PRIMERA: OBJETO
Constituye el objeto de la presente Adenda de Contrato, establecer las nuevas condiciones relativas del Contrato MH-SET Nº 37/2017 denominado "**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COURRIER PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA",** en la cual se realiza la modificación de la **Cláusula Quinta**: *PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL SERVICIO*, en el sentido de aumentar el Monto del Contrato en el orden de G. 40.900.000 (Guaraníes Cuarenta Millones Novecientos Mil) incluyendo los impuestos; y la **Cláusula Séptima**: *PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO,* ajustando el texto del mismo a los nuevos términos, las que quedarán como sigue:----------

Lic. BRAULIO FERREIRA M., Director
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

RAPID EXPRESS S.R.L.
ELVIO DAVID CACERES
Socio Gerente

Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

ADENDA Nº 2
DEL CONTRATO MH-SET Nº 37/2017
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COURRIER PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA"----------

Cláusula Quinta: **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL SERVICIO.**----------

Contrato vigente aprobado por Resolución DAAF N° 196 de fecha 25 de setiembre de 2017	272.000.000
Modificación de las Clausulas Séptima y Novena, aprobado por Resolución DAAF N° 84 de fecha 12 de diciembre de 2018	-.-
Aumento del monto contractual, aprobada por Resolución DAAF N° 39 de fecha 21 de noviembre de 2019	40.900.000
Monto Total del Contrato Ajustado	**312.900.000**

La planilla de los precios unitarios, en la cual se describen los servicios quedan sin modificación alguna, siendo modificado el monto máximo del Contrato, conforme al siguiente detalle:

• **Monto Mínimo: Ciento Treinta y Seis Millones.----------**	**G. 136.000.000.-**
• **Monto Máximo: Trescientos Doce Millones Novecientos Mil.--**	**G. 312.900.000.-**

El Proveedor se compromete a proveer servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

Cláusula Séptima: **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO.**----------

La planilla en donde se describen los servicios, el lugar de entrega del servicio, y las fechas finales de entrega del servicio, quedan sin modificación alguna; siendo modificado el plazo para las emisiones de las órdenes de servicio, el cual queda redactado de la siguiente manera.----------

El plazo para las emisiones de las Órdenes de Servicio será a más tardar hasta el 31 de diciembre de 2019.----------

Lic. BRAULIO FERREIRA M., Director
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

RAPID EXPRESS S.R.L.
ELVIO DAVID CACERES
Socio Gerente

Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

ADENDA Nº 2
DEL CONTRATO MH-SET Nº 37/2017
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COURRIER PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA"----------

SEGUNDA: ALCANCE
Queda establecido que la presente Adenda solo modifica lo expresado en la cláusula anterior, quedando invariables y sin modificación alguna, todas las otras condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COURRIER PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA".**--

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Adenda del Contrato MH-SET 37/2017, constituida por tres páginas, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

ELVIO DAVID CÁCERES SUBELDIA
Socio Gerente
Rapid Express S.R.L.

RAPID EXPRESS S.R.L.
ELVIO DAVID CACERES
Socio Gerente

BRAULIO GUILLERMO FERREIRA M.
Director
Dirección de Apoyo y Administración y Finanzas

MINISTERIO DE HACIENDA
Sub-Secretaría de Estado de Tributación
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas
DIRECCIÓN